



Nombre del programa:	P155 Política de prevención y promoción de los Derechos Humanos
Dependencia/entidad:	Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas
Unidad responsable del programa:	Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas
Tipo de evaluación:	Evaluación al Desempeño
Año de evaluación:	2023

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la Dependencia o Entidad	Actividad de mejora derivada de la evaluación
Informe / Recomendaciones / 1	Implementar para ejercicios subsecuentes el PbR y la MIR, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico	Somos conscientes del incumplimiento en que se está incurriendo al no contar con un PBR y una MIR entre otras deficiencias normativas, por lo que en el ejercicio 2024 se inició un proceso de institucionalización, contemplamos la implementación del PBR y MIR para el ejercicio 2025	Implementar el PBR 2025 bajo Metodología del Marco Lógico y definir la MIR para el ejercicio 2025
Informe / Recomendaciones / 2	Definir una metodología y/o criterio para delimitar la población potencial y atendida	No se cuenta con una metodología para la definición de la población potencial y en cuanto a la población atendida, se cuenta con estadísticas, sin embargo es necesario el desarrollo de un software que nos facilite este trabajo y de mayor certeza a la información.	Establecer una metodología para delimitar población potencial y atendida
Informe / Recomendaciones / 3	Definir un indicador sectorial y darle el seguimiento correspondiente	La Comisión no participó en la elaboración del programa sectorial, se buscará hacer la	Gestionar la participación en la elaboración del programa sectorial



Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la Dependencia o Entidad	Actividad de mejora derivada de la evaluación
		propuesta de modificación al Programa sectorial.	
Informe / Recomendaciones / 4	Establecer los indicadores de todos los niveles de la Matriz de Indicadores para resultados que permitan evaluar los resultados y evolución del Programa presupuestario.	Somos conscientes del incumplimiento en que se está incurriendo al no contar con un PBR y una MIR y de la importancia de los indicadores y su seguimiento para medir el impacto real del Pp. por lo que contemplamos la implementación del PBR y MIR para el ejercicio 2025.	Definir indicadores de la MIR y elaborar las fichas de indicadores para 2025
Informe / Recomendaciones / 5	Definir medios de verificación confiables y accesible	Actualmente las estadísticas que se tienen se llevan de manera manual en documentos de Word y tablas de Excel, cada departamento hace su propio seguimiento y no son de fácil acceso para su consulta	Definir un área responsable de las estadísticas de los apoyos y servicios otorgados, encargado de la operación del Sistema y de la publicación de la información
Informe / Recomendaciones / 6	Definición de metas claras, específicas y factibles de acuerdo al alcance histórico registrado en las estadísticas de la Comisión y de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.	Las metas se definen de manera empírica por cada dirección al momento de realizar el POA por parte de la administración	Definir de metas
Informe / Recomendaciones / 7	Elaborar, aprobar y publicar los protocolos de atención a víctimas, para dar transparencia a la actuación de	Actualmente la Dirección del Fondo y Atención a Víctimas trabaja de acuerdo a los lineamientos de la	Elaboración, publicación e implementación de protocolos de actuación de atención a víctimas



Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la Dependencia o Entidad	Actividad de mejora derivada de la evaluación
	la Comisión al tratarse de un Programa presupuestario.	Comisión Ejecutiva Nacional	
Informe / Recomendaciones / 8	Desarrollar y/o implementar un software que de solidez y certeza al registro estatal de victimas	Se cuenta con un formato de registro de víctimas donde la victima proporciona todos sus datos necesarios para el seguimiento, sin embargo, no se cuenta con un sistema con el que se dé seguimiento puntual a cada víctima atendida	Desarrollo e implementación de software

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Se considera que el Informe de la Evaluación Externa de Desempeño, contiene los elementos necesarios para conocer el programa y su evolución a través del tiempo.

3. Comentarios específicos

3.1. Sobre los resultados de la evaluación

Como resultado del proceso de evaluación se desprenden 8 recomendaciones, de las cuales, las principales se encuentran la implementación de la Metodología de la Marco Lógico para ejercicios subsecuentes considerando los datos históricos con que cuenta la Comisión, en donde se establezca con un rigor metodológico la población potencial y objetivo, así como la definición y seguimiento a la MIR 2025 en la cual deberá de considerarse indicadores claros y metas factibles de acuerdo a los recursos que dispone la Comisión, la definición de métodos de verificación que permitan transparentar y dar objetividad a la efectividad de los recursos ejercidos por este ente público, para lo que se considera la Sistematización del Registro de Víctimas.



3.2. Sobre el proceso de la evaluación

El proceso de evaluación se realizó conforme a lo establecido en la PAE 2024 y a los Términos de Referencia (TdR) emitidos para tal efecto por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de reuniones de inicio para exponer el proceso bajo el cual se desarrollaría la evaluación, los temas que la conforman, se presentó el personal que interviene en la operación del Programa Presupuestario, se definió un enlace institucional para el seguimiento de los trabajos de la evaluación, se solicitó información necesaria para la evaluación y se establecieron medios de comunicación, siendo estos, reuniones de seguimiento, vía correo electrónico y de manera telefónica, entre otras, lo que favoreció la comunicación y coordinación entre el enlace institucional de la Comisión y el Evaluador externo.

3.3. Sobre el desempeño del equipo evaluador

- El informe final fue entregado de manera oportuna de acuerdo con lo pactado en el contrato de prestación de servicios.
- El informe final fue elaborado bajo los Términos de Referencia para la Evaluación al Desempeño, con un lenguaje claro y sencillo, con aspectos susceptibles de mejora específicos y alcanzables en el corto plazo.
- El evaluador se desempeñó de manera eficiente, respetuosa y permitió la participación de los actores involucrados privilegiándose la comunicación y retroalimentación constante.